

## NORMAS PARA LA CELEBRACION DEL I PLENARIO DE LA SECCION SINDICAL ESTATAL DE DB OSI

### Introducción

Estas normas se rigen por el reglamento interno de secciones sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017 y han sido aprobadas por la Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero.

Las presentes normas tienen como objeto regular el proceso del I Plenario de la Sección Sindical Estatal de las Comisiones Obreras en la empresa DB Operaciones y Servicios Interactivos AIE (DB OSI) del Grupo Deutsche Bank, potenciando y buscando la máxima participación de los afiliados y afiliadas.

### Mapa de CCOO en DB OSI a 2 de diciembre de 2018

CA	Empleados				Afiliados				Delegados		
	H	M	Total	%	H	M	Total	%	H	M	Total
Andalucía	2	0	2	1	1	0	1	2	0	0	0
Catalunya	79	119	198	77	20	26	46	81	2	6	8
Madrid	17	38	56	22	3	7	10	18	1	1	2
País Valencià	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>99</b>	<b>157</b>	<b>256</b>	<b>100</b>	<b>24</b>	<b>33</b>	<b>57</b>	<b>100</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>10</b>

Desde su creación en 2003, la evolución de DB OSI, con altibajos, ha sido de crecimiento de empleados. Hasta la última restructuración de PCC, en la que se han incorporado 32 nuevos compañeros de DB SAE, no ha pasado de 250 empleados, Ahora que ya lo ha hecho, podemos por fin crear la Sección Sindical Estatal.

A los empleados de Madrid y Barcelona se les aplica el Convenio de Oficinas y Despachos de cada Comunidad Autónoma. Aunque a los empleados provenientes de DB SAE (el 48% de la plantilla) se les aplica en Convenio de Banca y las condiciones pactadas en los distintos acuerdos de DB SAE, adicionalmente, la Empresa aplica algunas de las condiciones pactadas en DB SAE de manera unilateral y sin acuerdos en DB OSI que las consoliden.

Hasta ahora, la Empresa se ha negado a reconocer al Sindicato como ente con capacidad para tratar y negociar los aspectos laborales y sociales de los empleados. Ha efectuado reuniones con los dos Comités de Empresa existentes y, ocasionalmente, ha hecho reuniones conjuntas. Su intención ha sido no aceptar al Sindicato como interlocutor y evitar que la Sección Sindical Estatal del Grupo Deutsche Bank pueda participar en las reuniones al no reconocerla.

En DB OSI el 48% de empleados tiene las condiciones del Convenio Colectivo de Banca y las de los acuerdos firmados en DB SAE, el 52% restante tiene condiciones de OO y DD, tal como hemos mencionado anteriormente. Esta circunstancia, nos obliga a tener que interactuar tanto con la Agrupación Estatal del Sector Financiero, como con la Agrupación Estatal de Servicios Administrativos y Oficinas (Sector oficinas y Despachos)

Por ello, consideramos imprescindible tener una Sección Sindical Estatal que nos permita poder llevar a cabo una acción sindical que permita homologar condiciones de todos los empleados.

**Calendario**

Fecha	Evento
11-12-2018	Aprobación por la CE de la Agrupación del Sector Financiero de la Convocatoria del I Plenario y de las normas de funcionamiento del mismo.
18-12-2018	Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
17-01-2019	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el Plenario.
25-01-2019	Fecha límite para el envío y la publicidad de las convocatorias territoriales, Normas del Plenario y documentos a debate por parte de las Federaciones territoriales.
28-01-2019 08-02-2019	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y período de reclamaciones a los mismos.
11-02-2019 22-02-2019	Período para la realización de los plenarios territoriales donde se elijan las delegaciones que asistirán al plenario estatal.
25-02-2019	Fecha tope para la recepción de las actas, las cuales se enviarán por las secretarías de organización de las federaciones territoriales a las agrupaciones territoriales y a la secretaria de organización de la Agrupación del Sector Financiero.
05-03-2019	Celebración del I Plenario de la Sección Sindical Estatal de DB OSI en Barcelona en hora y lugar indicada en la convocatoria enviada a toda la afiliación.

**Reuniones previas al Plenario Estatal**

La Federación de Servicios en cada Comunidad Autónoma aprobará en aquellos territorios donde se elijan delegados o delegadas al Plenario de constitución y de conformidad con la Agrupación del Sector Financiero las Normas de convocatoria más adecuadas para obtener la máxima participación de las personas afiliadas de su territorio en cuanto a:

- Debate, discusión y votación de los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de la delegación del territorio al Plenario Estatal.

Sólo podrán participar en los plenarios territoriales las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

A fin de dotar de agilidad y eficiencia al proceso y permitir la participación de toda la afiliación en las provincias con escaso número de afiliaciones, se procederá, según el Art. 7.3 del Reglamento de

Secciones Sindicales, a la realización vía telemática de todos los procedimientos según figura en el calendario.

En el resto de territorios se realizarán los procedimientos de manera presencial, se convocará en tiempo y forma de acuerdo a estas Normas el Plenario territorial donde, se elegirá a las personas que acudan al Plenario Estatal de constitución de la Sección Sindical. Se garantizará que las personas afiliadas conozcan los documentos a debatir.

Siguiendo las normas confederales y federales, tanto las representaciones que se elijan en cada uno de los territorios para sus asambleas de CCAA y para el plenario estatal, así como todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el plenario extraordinario estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO. Por ello recordamos:

- En las asambleas previas tanto los órganos electos como los delegados/as elegidos será proporcional a cada porcentaje de género de la afiliación. En estas asambleas, se habilitará en las normas de convocatoria el plazo de presentación de candidaturas con cinco días de antelación a la fecha de la asamblea.
- Si la afiliación de mujeres es inferior al 30% su representación se incrementará como mínimo en un 10%.
- Si la afiliación de mujeres es mayor al 30% la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros.

Las enmiendas, para ser admitidas, deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea. Se presentarán por escrito y deberán estar en poder de la Secretaría de Organización de la Agrupación del Sector Financiero antes del 25-02-2019.

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todos los asistentes.

### **Celebración del I Plenario de la Sección Sindical Estatal de DB OSI**

El I plenario se celebrará en Barcelona el día 05-03-2019.

### **Órganos de Dirección de la Sección Sindical**

La Sección Sindical Estatal se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

- Secretaría General
- Comisión Ejecutiva
- Plenario

La Comisión Ejecutiva que se elija en el Plenario estatal estará compuesta por un total de 3 personas incluida la Secretaría General.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de las personas titulares acreditadas con derecho a voto presentes en el Plenario.

Las votaciones para la elección de los órganos y delegación al Plenario estatal, se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

Siguiendo los estatutos confederales y federales, los órganos de dirección se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

Así mismo el plenario de afiliados y afiliadas habilitará expresamente a la Comisión Ejecutiva para poder elegir, sustituir, remover a los/as delegados LOLS de la Sección Sindical Estatal. Se incluye en el orden del día esta facultad como señala el Reglamento de Secciones Sindicales de 4 de octubre aprobado por el Consejo Federal de la Federación de Servicios. El acta de los nombramientos de delegados/as LOLS se remitirá a la estructura organizativa superior de la Sección Sindical, en este caso, la Agrupación del Sector Financiero.

### **Procedimiento de Reclamaciones**

La Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero aprobará la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de celebración del Plenario que estaría conformada de la siguiente manera:

- Ana Ramiro Castro
- Salvador Tejedor Barriopedro
- Ernesto Soriano
- Ingrid Vilanova

Esta Comisión Delegada será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquiera de los actos realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha comisión, o al correo electrónico [sectorfinanciero@servicios.ccoo.es](mailto:sectorfinanciero@servicios.ccoo.es) y serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A los efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los domingos y festivos.

### **Orden del día del Plenario**

Se propone el siguiente orden del día sin ser excluyente:

1. Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario.
2. Aprobación de la composición de la Comisión de Candidaturas y Resoluciones.
3. Informe general de la Comisión Ejecutiva del Grupo Deutsche Bank.
4. Lectura, debate y votación de los documentos del Plenario con las enmiendas aceptadas.
5. Habilitación de la facultad del Plenario a la Comisión Ejecutiva a elegir, sustituir o remover los delegados/as LOLS.
6. Elección de la Secretaría General.

7. Elección de la Comisión Ejecutiva.
8. Resoluciones y acuerdos (si hubiera).

## Mesa y Comisiones del Plenario

### Mesa del Plenario

La Mesa del Plenario estará formada por tres personas, procedentes de las comunidades autónomas de mayor afiliación. Una actuará como presidente o presidenta, otra como secretario o secretaria y la tercera como vocal, quien les corresponderá levantar Acta una vez concluido el Plenario de constitución de la Sección Sindical Estatal.

Las funciones de la Mesa serán:

- Ser la dirección sindical hasta el momento en el que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.
- Moderar los debates de los documentos presentados al Plenario.
- Leer las propuestas de resolución, así como establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someterlas a votación. También recibir todo tipo de documentos que le sean presentados.
- Establecer el horario de presentación de candidaturas procediendo de su comunicación al Plenario. Comunicar, en su caso, las subsanaciones que se deban de realizar.
- Asumir la función de Comisión de Resoluciones, proponiendo al Plenario los temas específicos sobre los que considere debe existir resolución.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

### Comisión Técnica

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero sus integrantes no podrán formar parte de las candidaturas que se presenten en el Plenario. Dependerá de la Secretaría de Organización del órgano convocante hasta la constitución de la mesa del plenario a la que asistirá durante el desarrollo del mismo con las siguientes funciones:

- La organización interna del Plenario, contando para ello con las actas de los plenarios territoriales facilitadas por la Secretaría de Organización del órgano convocante.
- Coordinar las comisiones con la Mesa del Plenario.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la Mesa junto con la correspondiente documentación.

El plazo de acreditación será entre las 09:00 y las 12:00 del día 5 de marzo. Los delegados que se acrediten fuera de ese horario tendrán derecho a voz, pero no a voto.

- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la Mesa los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Comunicar a la Mesa los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del plenario.

La Comisión de Credenciales levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

### **Comisión de Candidaturas y resoluciones**

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas y resoluciones. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección (con los límites que se determinan en las Normas).

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados presentes en el Plenario. Las resoluciones que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 20% de los delegados/as presente en el Plenario.

Las votaciones se realizarán a mano alzada. A petición de cualquier miembro del Plenario, las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

### Distribución de delegados según afiliación

El número máximo de personas delegadas asistentes al I Plenario será de 10. La distribución será de una persona delegada cada 5,5 afiliados con los siguientes elementos correctores:

La distribución de personas delegadas es la siguiente:

CA	Afiliados				Delegados
	H	M	Total	%	
Andalucía	1	0	1	2	0
Catalunya	20	26	46	81	8
Madrid	3	7	10	18	2
País Valencià	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>33</b>	<b>57</b>	<b>100</b>	<b>10</b>

Comunidades que quedan sin representación